

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 200/13

**PARANÁ, 18 JUN 2013**

VISTO el EXP-UER-FCECO N° 275/13, mediante el cual la Secretaría Académica propone la designación de la Cra. Graciela Noemí Gabás en un cargo de Profesora Titular con dedicación parcial -Interino- en la cátedra “Cálculo aplicado a Ciencias Económicas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica, en nota de fecha 05/06/13, fundamenta la propuesta en función de la situación de la cátedra que se ve afectada por la desvinculación de su Profesora Titular, Prof. María Mercedes Colombo, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que dicha designación se propone sea hasta la toma de posesión del cargo ordinario que resulte de la sustanciación del llamado a concurso dispuesto por Resolución “C.D.” N° 056/13.

Que concomitantemente, se sugiere se le conceda licencia sin goce de haberes a la Cra. Gabas en su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación parcial en la mencionada cátedra.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, de fechas 11/06/13 y 13/06/13, respectivamente, expresan: “Visto, se sugiere su aprobación”.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. Graciela Noemí GABÁS (D.N.I. N° 10.190.915) en un cargo de Profesora Titular con dedicación parcial -Interino- en la cátedra “Cálculo aplicado a Ciencias Económicas”, a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta la toma de posesión del cargo ordinario que resulte de la sustanciación del llamado a concurso dispuesto por Resolución “C.D.” N° 056/13.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cra. Graciela Noemí GABÁS

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 200/13

(D.N.I. N° 10.190.915) en su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación parcial en la asignatura “Cálculo aplicado a Ciencias Económicas”, mientras dure la designación del artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Establecer que la agente designada precedentemente, puede tomar la efectiva posesión del cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo